

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Fíjese la hora de las **DOS (2:00) DE LA TARDE DEL VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., y para el efecto se decretan las siguientes pruebas:

I. DE LA PARTE DEMANDANTE:

a. DOCUMENTALES:

Dar el valor probatorio a cada una de las aportadas con la demanda y en la contestación de las excepciones.

b. TESTIMONIALES:

Oír en declaración sobre los hechos de la demanda y contestación de excepciones, a las siguientes personas:

PEDRO PRADA, BLANCA CECILIA MADIEDO GOMEZ Y MIGUEL ANGEL ROMERO MANTILLA.

c. INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio a ROLANDO BAENA CALLE en su condición de representante legal de la entidad demandada.

II. DE LA PARTE DEMANDADA:

- a. DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a las aportadas con la contestación de demanda y formulación de excepciones, en su debida oportunidad.

b. TESTIMONIALES:

Oír en declaración a las siguientes personas respecto a los hechos de la demanda, contestación y formulación de excepciones:

KATHERINE VICTORIA PEREZ GUTIERREZ, JORGE EDUARDO DUSSAN ESCOBAR

c. INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio al representante legal de la entidad demandante.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTA4MmFjY2EtMGNhYi00YjQ3LTg2ZTEtMjM4N2ZjNTk1YWJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek_b3z0moy9FJrd6V_w4u57oBp-GLxkzqYSnFrj2lmtY8hg?e=eoGkXT

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás partícipes de la audiencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03b94e02ab8f13b07c3d91325845b764d18bb60dc1e35b0b1f5a652ecddcec58

Documento generado en 26/05/2021 05:05:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>